

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

**ORDENANZA N° 1690/2022.-**

## **VISTO**

Que es prioridad del Municipio de Huinca Renancó la optimización del sector correspondiente a cuenca Este de la Ciudad, con el objeto de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad y en particular de los habitantes de ese sector que es clave en el escurrimiento de los líquidos pluviales; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el referido requiere por sus condiciones, la realización de obras de mejora urbana.-

Que existe un sector de calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín que cuenta con cordón cuneta, siendo viable a los fines de ir completando la mejora, efectuar la obra de adoquinado con lo cual una vez concretadas las obras proyectadas consolidará la solución para el problema de desagües pluviales, cuya dirección se orienta hacia el Este-Sudeste, convalidando el progreso y mejoramiento de calidad de vida del sector de la Ciudad, que se ha caracterizado por su orden, sus actividades particulares y sociales, contribuyendo a su vez, a la revalorización de los bienes inmuebles que pertenecen a la misma.-

Que este tipo de obras son claves para el escurrimiento del agua proveniente de un amplio sector de la localidad, asegurando de esta forma la evacuación de los hídricos mejorando estética y habitabilidad del sector, con la posibilidad de que en un futuro próximo se completen las calles restantes con adoquinado o pavimento.-

Que la concreción de las mismas se efectúa con aporte municipal y del vecino frentista, con cuyo consenso de cuenta para la ejecución de las mismas, estableciéndose en la presente el costo de metro cuadrado de adoquinado, como asimismo la obligatoriedad de pago de la obra por parte de los propietarios frentistas.-

## **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º.- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la ejecución de Obra de ADOQUINADO UNA (1) CUADRA sobre calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín entre calles Río Negro e



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Intendente Oscar Civalero por un total obra de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.520.079,94), desglosado de la siguiente manera:

ADOQUINADO CALLE PTE. DR. RAÚL R. ALFONSÍN E/RÍO NEGRO E INT. OSCAR CIVALERO – total 963 m<sup>2</sup>:

- a) Suelo Cemento: \$ 411.860,00 (Pesos Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Sesenta).-
- b) Adoquinado:\$ 3.908.219,94 (Pesos Tres Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Diecinueve con Noventa y Cuatro Centavos).-
- c) Dirección Técnica - \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil).-

**Art.2º.- ESTABLÉCESE** el valor del metro cuadrado de ADOQUINADO en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.693,75).-

**Art.3º.-** La presente obra se regirá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación Nº 067/1978.-

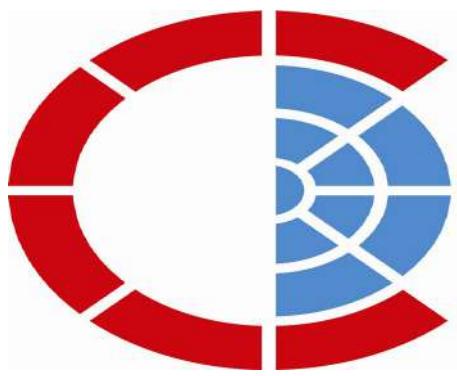
**Art.4º.- DESÍGNASE** para las funciones de Director Técnico de Obra a la Arquitecta Sra. STRADA, MARINA DANIELA - DNI Nº 30.315.745 – M.P. Nº 11.199 (Colegio Arquitectos Pcia. de Córdoba).-

**Art.5º.- ESTABLÉCESE la OBLIGATORIEDAD DE PAGO** por parte de los vecinos frentistas, de las Contribuciones por Mejoras que se efectúan al dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

**Art.6º.-** Forma parte de la presente como Anexo I, la correspondiente Planilla de Cotización de Obra.-

**Art.7º.- ESTABLÉCESE** para el caso de los frentistas que opten por planes de pago en cuotas, el valor de la Obra, será el equivalente en Pesos (\$) a la cantidad de 3.342,75 (tres mil trescientos cuarenta y dos coma setenta y cinco) bolsas de cemento, cuyo valor de referencia será el promedio obtenido entre el costo mínimo y el costo máximo de la bolsa de cemento, proporcionado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba ([www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar)).

**Art. 8º.- COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los once días de agosto de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



**Anexo I - Ordenanza N° 1690/2022**

Planilla de Cotización (por Rubro, Item y subitem)

Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ Item	% Item s/Rubro	\$ Rubro
<b>Proyecto Fondo de Desarrollo Urbano 2022</b>							
Suelo cemento					\$ 411.860,00	7%	\$ 411.860,00
Bolsas de cemento	un	241	\$ 1.460,00	\$ 351.860,00			
Mano de Obra	m2	963	\$ 62,31	\$ 60.000,00			
Adoquinado					\$ 3.908.219,94	68%	\$ 3.908.219,94
Arena Gruesa	m3	39	\$ 5.661,68	\$ 220.805,52			
Manta Fibrada	ml						
Adoquines	m2	963	\$ 2.354,66	\$ 2.267.537,58			
Arena Rubia	m3	6	\$ 11.946,14	\$ 71.676,84			
Mano de Obra	m2	963	\$ 1.400,00	\$ 1.348.200,00			
Dirección Técnica	un				\$ 200.000,00	4%	\$ 200.000,00
Calle Alfonsín entre Río Negro y Int. Oscar Civalero					<b>TOTAL</b>	100%	<b>\$ 4.520.079,94</b>
					Adoquinado	Total por M2	\$ 4.693,75